



**Las asociaciones: PETALES España (CIF: G93513810), AFASAF, GINSO, TOLERANCIA CERO, ATLAS y SAF GROUP, dirección de contacto C/ Rosa de Lima, nº23, bloque II bajo Izquierda, de la localidad Las Rozas de Madrid CP. 28290 email: [madrid@petales.es](mailto:madrid@petales.es) y teléfono 687 02 77 14.**

**EXPONEN:** que en base al documento adjunto, relativo la Mejora de la Atención Sanitaria (diagnóstico y tratamiento) a niños adoptados o en acogimiento familiar, con Adversidad Temprana en la Infancia (centrada en el Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal y el Trastorno de Apego) en la Comunidad de Madrid,

**Demandan que se pueda realizar el diagnóstico y el tratamiento, en la red de salud pública, de las patologías psiquiátricas que se dan en los niños adoptados o en acogimiento familiar de la Comunidad de Madrid.**

**Para ello, SOLICITAN:**

- La creación de un protocolo para **TEAF y otro para Trastornos del Apego (Trastorno Reactivo del Vinculo)** en dónde estén coordinados: Atención Temprana, Ginecología y Obstetricia, Pediatría (tanto Neurología como Cuidados Intensivos), Pruebas Radiológicas, Neuropsicología y Psiquiatría (tanto Infante Juvenil como de adultos); es decir, la unión de Atención Primaria y Especializada cubriendo todo el espectro de edad de estos pacientes.  
Que en un primer momento se realice un **estudio piloto en el Hospital 12 de Octubre con todos los servicios analizados previamente, Unidades Mentales y Hospital de día relacionadas con este hospital, Hospital de Torrejón y Áreas de Atención Primaria de esta zona de Atención Sanitaria de Madrid durante al menos seis meses.** Con ese estudio se obtendría más información sobre las patologías psiquiátricas de los niños adoptados o en acogimiento familiar en esta Área de Madrid.
- Concomitante a este estudio, consideramos esencial que se formalice el **protocolo de las dos patologías** de las que previamente hemos hablado. Cada protocolo tiene que tener un líder (**Comisiones específicas**) que dirija el control de **formación de todos los profesionales** implicados, y que anualmente reporte a la Consejería de Sanidad, resultados sobre diagnóstico y tratamiento.



- Con ello, esperamos también a través de la **investigación** y datos que se puedan obtener de esta población, obtener resultados positivos en cuanto al posible tratamiento de estas patologías silentes pero muy traumatizantes para quien las viven.
- En relación con el tratamiento, el volumen de **psicólogos clínicos** existentes en la red pública de la Comunidad de Madrid es totalmente insuficiente, existiendo listas de espera muy largas y tiempo entre consultas de casi dos meses; por lo que demandamos la realización de **conciertos** con profesionales de amplia y probada experiencia en estos trastornos.

Madrid, 2 de febrero de 2018

**SR. CONSEJERO DE SANIDAD  
D. ENRIQUE RUIZ ESCUDERO  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

--